



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

RESOLUCIÓN ALCALDIA 310/2018

APROBACIÓN OFERTA PÚBLICA OCUPACIÓN 2018

Visto que en el BOP de Valencia número 38, de fecha 22/02/2018, se anunció la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018 (al no haberse presentado alegaciones durante su exposición al público en el BOP de 15/01/2018), integrado por el de la propia Corporación y el del organismo autónomo Escuela Municipal de Música Vicente Mestre Villar, la plantilla de personal, y la relación de puestos de trabajo con las modificaciones puntuales aprobadas.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se procede a la formulación y aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria, por el turno de promoción interna, para el ejercicio 2018. En este sentido, cabe tener en consideración que el artículo 19. Uno. 7 de la LPGE para 2018 (Ley 6/2018, de 3 de julio), señala que no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

Vista, asimismo, la posibilidad de disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, conforme a lo dispuesto por el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 9 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, el cual amplía considerablemente los supuestos que pueden amparar dicho proceso, autorizando además una tasa adicional que puede incluir las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017, en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección médica, así como otros servicios públicos.

Resultando que en reunión de fecha 13/11/2018 la Mesa de Negociación aprobó la propuesta de oferta pública de ocupación correspondiente a 2018, tanto ordinaria como extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y para su consideración en la Mesa de Negociación, formulo la siguiente, **RESUELVO:**

Major,2 46725 Ròtova Tf. 96 295.70.11 Fax 96 295.70.09 CIF P-4622000-J





AJUNTAMENT DE RÒTOVA

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria para el ejercicio 2018, para cubrir definitivamente la plaza que a continuación se indican, mediante proceso de promoción interna:

PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	VACANTES	FORMA PROVISIÓN
Administrativo	Administración General	Administrativa	C1	1	Concurso-oposición

SEGUNDO: Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para el ejercicio 2018, correspondiente a la tasa adicional para estabilización del empleo temporal, para cubrir con carácter definitivo las plazas que han estado desempeñadas, de forma temporal e ininterrumpidamente, al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017, siendo las siguientes:

PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FORMA PROVISIÓN
Limpiador/a	A. P (antiguo grupo E)	2	Concurso-oposición

TERCERO. Que se publique en la sede electrónica del Ayuntamiento, tablón de Edictos y en el DOGV y BOP de Valencia.

Ròtova, 13 de diciembre de 2018
El alcalde

Anotnio García Serra

